

ADMISIÓN DE ALUMNOS 2017/2018

Admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de **Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** en la Comunidad de Madrid.

- **Plazo de presentación** de solicitudes del **19 de abril al 5 de mayo** para el proceso ordinario de admisión.
- **IMPORTANTE: Sólo se puede presentar una instancia en el proceso**
- **Lugar de presentación: centro de 1ª opción.**
- La solicitud para participar en el proceso de admisión de alumnos podrá obtenerse en cualquier centro sostenido con fondos públicos o a través de internet (www.madrid.org/educacion/admision)
- **BAREMACIÓN**
Los criterios complementarios acordados por el centro en cada enseñanza son:
 - ✓ ESO. Criterio complementario 7:
“Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado, **o de un colegio bilingüe o sin posibilidad de continuidad por no haber otros en su zona de procedencia**” 1punto”
 - ✓ BACHILLERATO. Criterio complementario 8:
“Alumnos que en su municipio no dispongan de la modalidad de Bachillerato que deseen cursar.....1punto”
- Plazo de matriculación ordinario de alumnos admitidos del 3 al 14 de Julio. En institutos bilingües del 22 de junio al 7 de julio.
- Plazo de matriculación extraordinario de alumnos admitidos pendientes de obtener los requisitos académicos necesarios a comienzos de Septiembre.
- Fechas significativas del calendario (consulta del calendario completo en la normativa o en (www.madrid.org/educacion/admision)
 - ✓ 23 de mayo publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
 - ✓ 24, 25 y 26 de mayo reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.
 - ✓ 6 de junio publicación de la lista definitiva de adjudicación de vacantes.

➤ Dirección del Servicio de Apoyo a la Escolarización:

IES PEDRO DE TOLOSA
C/ Estudios, 1
28680, San Martín de Valdeiglesias.
Teléfono: 918 61 11 41

➤ Normativa reguladora del proceso de admisión:

– [DECRETO 29/2013, de 11 de abril](#), del Consejo de Gobierno, de **libertad de elección de centro escolar** en la Comunidad de Madrid.

– [Orden 1240/2013, de 17 de abril](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la **admisión de alumnos** en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de **Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** en la Comunidad de Madrid.

– [Resolución conjunta de 23 de noviembre de 2015, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa](#) por la que se dictan **Instrucciones** sobre la participación en el proceso de **admisión de alumnos** en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten **segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** de la Comunidad de Madrid para el curso **2016/2017**. *Presentación Solicitudes: 31 marzo al 15 abril*

- En la Secretaría del centro se puede consultar Proyecto Educativo de Centro, Reglamento de Régimen Interno y normas de convivencia, normativa reguladora del proceso, vacantes, calendario del proceso, resultados obtenidos en las pruebas externas, y cualquier documentación requerida en el proceso.

Para una mayor información consulta en nuestra web <http://www.iesptolosa.net>, o en www.madrid.org/educacion/admision.

San Martín de Valdeiglesias, 19/04/2017